



## CIRCULAR N° 89 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2010

### ASUNTO: BOLETÍN INFORMATIVO N° 1

Lamentablemente son varias las noticias tristes y desagradables que pasamos a comunicar a todo el colectivo dado que nos afectan de diferentes maneras.

En primer lugar informar que el pasado día 10 de abril, fallecieron en un terrible accidente de tráfico tres deportistas de Wu-Shu, alumnos de nuestro buen amigo Ramón Quina, profesor de esta disciplina en el País Vasco, que iban a participar en el examen de arbitraje de Wu-Shu que organizaba nuestra Federación. Desde aquí aprovechamos para transmitir nuestras condolencias a sus familiares y amigos.

Como ya anunciamos, otro hecho doloroso ha sido la defunción el día 16 de abril, como consecuencia de una caída de moto, mientras disfrutaba de unas vacaciones en Santo Domingo, de nuestro amigo y compañero de Junta Directiva de la RFEJYDA, D. José Juan López Rekarte; reiteramos nuestro pésame a la familia y al colectivo de la Federación Vasca de la que fue Presidente.

Por otra parte, a lo largo de este curso han acontecido otra serie de hechos desafortunados que a continuación se detallan:

**I.** Como ya se publicó en su momento una vez finalizado el largo proceso que conllevó, el Expediente Disciplinario incoado contra D. Antonio Sánchez Fernández concluyó con la resolución de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de enero de 2010, en la que se acepta el recurso contra la resolución del Comité de Apelación de la FMJYDA de fecha 23 de noviembre de 2009.

Tras los altercados ocurridos durante el Campeonato de Madrid Universitario de 2009, la Universidad sancionó al citado deportista con 18 meses de inhabilitación para participar en campeonatos universitarios de Madrid; el Colegio de Árbitros de esta Federación, no conforme con esta sanción, reclamó la intervención del Comité de Competición y Disciplina de la FMJYDA, el cual se declaró "no competente"; el Director de la Comisión de Arbitraje presentó recurso ante el Comité de Apelación de la FMJYDA, que impuso sanción de 12 meses de privación de licencia federativa, que fue recurrida por el deportista ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid con fallo a su favor en base al principio de que no se puede castigar dos veces por la misma causa.

En este momento tanto el deportista como su entrenador ya han cumplido con las penas impuestas.

**II.** Durante la celebración de la Fase de Sector del Campeonato de España de Judo Sub'20 en el Pabellón Exterior del CSD el pasado 20 de febrero, un deportista perteneciente entonces al club Víctor Pradera, agredió (supuestamente) a otro del club Olympo, al parecer por temas personales ajenos tanto al ámbito deportivo como a este campeonato concreto. El entrenador del judoka agredido, D. Manuel Blanco Rodríguez (quien no se encontraba presente en el citado campeonato) contactó telefónicamente el lunes 22 de febrero con esta Presidencia, exigiendo la actuación sobre el particular; se le comunicó que desde la mesa central no se había observado nada anómalo y que más tarde el Sr. Cepeda (Delegado Federativo de la RFEJYDA) informó de lo ocurrido y de cómo se había mediado, quedando como un hecho aislado y sin más repercusión, pese a lo cual, si así lo deseaba, estaba en su derecho de denunciarlo ante el Comité de Disciplina de la RFEJYDA.

A solicitud de este Comité, se remite en tiempo y forma un informe sobre los hechos. Con fecha 14 de abril, una vez efectuado el trámite de Información Reservada, se recibe escrito notificando la decisión de incoar expediente disciplinario al deportista.